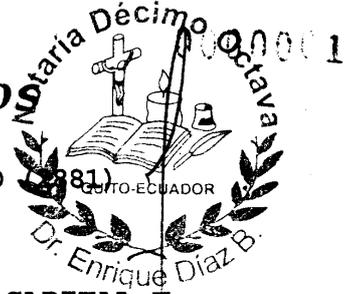




Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO

2 ACTO:

3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA

5 MOVIEC SOCIEDAD ANONIMA

6 OTORGANTES:

7 APELLIDOS Y NOMBRES CEDULA/PASAPORTE/RUC

8 CIA. CONSTRUCTORA MOVIEC S.A.

9 CUANTIA: USD. \$.400,00

10 DI COPIAS **YICH**

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
12 del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de AGOSTO del año DOS
13 MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS, NOTARIO
14 DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE, por licencia concedida
15 a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante oficio
16 número siete siete tres-DDP-MSG de fecha nueve de agosto del
17 dos mil cuatro, comparecen: la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MOVIEC
18 SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por la señora Carmen
19 Elena Ochoa Guedes, en su calidad de Gerente General y como tal
20 Representante Legal de la compañía, y debidamente autorizada
21 por la Junta General Extraordinaria de veinte y tres de agosto
22 del dos mil cuatro, según se desprende del nombramiento y acta
23 que se adjuntan como documentos habilitantes. La compareciente
24 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
25 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
26 obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus
27 documentos de identidad; bien instruida por mí el Notario en el
28 objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y

1 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta
2 para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
3 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
4 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un
5 contrato de prórroga del plazo de duración, aumento de Capital
6 y reforma del Estatuto Social de la Compañía Constructora
7 MOVIEC SOCIEDAD ANONIMA al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración
9 de la presente escritura pública la señora Carmen Elena Ochoa
10 Guedes, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad
11 Número uno siete cero dos cuatro cero uno cinco uno-dos, mayor
12 de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de
13 Gerente General y Representante Legal de la compañía
14 CONSTRUCTORA MOVIEC SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizada
15 por la Junta General Extraordinaria de veinte y tres de agosto
16 del dos mil cuatro, según se desprende del nombramiento que se
17 adjunta como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** El quince de septiembre de mil
19 novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública otorgada
20 ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Camilo Jáuregui
21 Barona, se constituyó la Compañía Constructora MOVIEC
22 SOCIEDAD ANONIMA, escritura que se inscribió en el
23 Registro Mercantil el veinte y nueve de septiembre de mil
24 novecientos ochenta y dos. **DOS.DOS.-** En Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Constructora
26 MOVIEC SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veintitrés de agosto de
27 dos mil cuatro, se resolvió reactivar la compañía, aumentar el
28 capital de la compañía en cuatrocientos dólares de los Estados



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Unidos de América (USD 400,00); prorrogar el plazo de duración de la
2 compañía a cincuenta años; y, reformar el Estatuto Social de la
3 los términos constantes en el Acta de la referida Junta
4 General, misma que forma parte integrante de este instrumento
5 legal. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACION.-** Con los antecedentes
6 expuestos; y, en cumplimiento de los resuelto en la Junta
7 General Extraordinaria de veintitrés de agosto de dos mil
8 cuatro, la compareciente declara: A) Se reactiva la Compañía
9 Constructora MOVIEC SOCIEDAD ANONIMA. B) Se prorroga el plazo
10 de duración de la Compañía Constructora MOVIEC SOCIEDAD ANONIMA
11 en cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el
12 Registro Mercantil del acto jurídico de la constitución de la
13 compañía; C) Se aumenta el capital de la Compañía Constructora
14 MOVIEC SOCIEDAD ANONIMA a ochocientos dólares de los Estados
15 Unidos de América (USD 800,00); y, se acepta como nuevo
16 accionista al economista Leopoldo Báez Carrera, quien adquiere
17 el cincuenta por ciento (50%) de las acciones de la compañía,
18 mediante el pago del aumento de capital de la referencia, esto
19 es cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. D)
20 Se reforma el Estatuto Social de la Compañía Constructora
21 MOVIEC SOCIEDAD ANONIMA en los siguientes términos: "ARTICULO
22 TERCERO.- PLAZO.- El Plazo será de cincuenta años, que se
23 contarán a partir de la inscripción en el Registro Mercantil
24 del acto jurídico de la constitución de la compañía".-
25 "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de
26 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital
27 dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas y de
28 un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al

1 ochocientos, y que serán firmadas por el Presidente y Gerente
 2 General.- En caso de aumento de capital, los accionistas
 3 tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en
 4 proporción a las que poseen.- En caso de que algún accionista
 5 se abstenga de hacer uso de ese derecho, el saldo restante y no
 6 cubierto será ofrecido a terceras personas."; E) La
 7 distribución actual del capital social entre los accionistas
 8 de la compañía, queda conformada de acuerdo con el
 9 siguiente Cuadro de Integración del Capital: -----

10 ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO
	ACTUAL	Y PAGADO	CAPITAL
12 BAEZ CARRERA XIMENA	\$. 384,00	-----	\$.384,00
13 BAEZ AYORA LEOPOLDO	\$. 12,00	-----	\$. 12,00
14 ARCOS BARONA MARIA DEL CARMEN	\$. 4,00	-----	\$. 4,00
15 BAEZ CARRERA LEOPOLDO	\$. 0,00	\$.400,00	\$.400,00
16 TOTAL			\$.800,00

17 y, F) En mi calidad de representante legal de la Compañía
 18 Constructora MOVIEC SOCIEDAD ANONIMA, declaro bajo juramento
 19 que se ha pagado el total del aumento de capital, valor que a
 20 sido ingresado a las cuentas de la compañía; y, que ésta no
 21 adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad
 22 Social. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
 23 formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de
 24 esta Escritura Pública." **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que
 25 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
 26 se encuentra firmada por la Doctora Carmen Inés Ordóñez
 27 Donoso, Abogada con matrícula profesional número siete mil
 28 doscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros 0000003



1 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura
 2 se observaron todos los preceptos legales de esta
 3 y leída que le fue al compareciente por el Notario,
 4 Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes
 5 para constancia firma conmigo en unidad de acto,
 6 de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carmen Elena Ochoa Guedes
 SRA. CARMEN ELENA OCHOA GUEDES

FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS, NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

Dr. Gustavo Arias Castellanos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170240151-2

DONNA GUEDES CARMEN ELENA

04/04/1949

PROVINCIA QUITO/GONZALEZ SUPE

02 1 528 02781

PROVINCIA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49

Notario

ECUATORIANA *** **

EM3331221

SECUNDARIA

QUEVEDAS DOMESTICOS

FACTURA 02404

CELULA GUEDES

02/04/2004

02/04/2004

0032049



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

149-0078
NUMERO

1702401512
CEDULA

DONNA GUEDES CARMEN ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

P. PRESIDENCIAL LA JUNTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: Foja(s) Util(es)
Quito, a: 25 ABO 2004
Dr. Gustavo Arias Castellanos
Notario Suplente Décimo Octavo del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CONSTRUCTORA MOVIEC S.A.



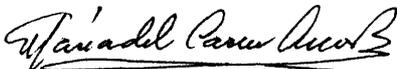
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitrés días del mes de agosto del año 2004, siendo las 18h00, en el local de la calle Mariano Andrade 134 y Villalengua reunió la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Constructora MOVIEC S.A. a la que asistieron las siguientes personas:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>TOTAL ACCIONES</u>
• Báez Carrera Ximena	\$ 384.00
• Báez Ayora Leopoldo	\$ 12.00
• Arcos Barona María del Carmen	\$ 4.00
TOTAL.....	\$ 400.00

Una vez constatado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de Moviec S.A., los accionistas aceptan expresamente celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNO: Reactivación de la compañía; PUNTO DOS: Prórroga del plazo de la compañía; PUNTO TRES.- Resolver sobre Aumento de Capital de la compañía Moviec S.A.; PUNTO CUATRO.- Reforma del Estatuto Social.** Actúan como Presidenta y Secretaria de la Junta la señorita María del Carmen Arcos en su calidad de Presidenta de la compañía y Sra. Carmen Ochoa Guedes en su calidad de Gerente General. La Presidenta, Señorita María del Carmen Arcos pone a consideración de la Junta el orden del día: **PUNTO UNO: Reactivación de la compañía.-** La presidenta de la Junta manifiesta que la compañía fue constituida el 15 de septiembre de 1982, por un plazo de veinte años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, esto es a partir del 29 de septiembre de 1982, en tal virtud, el plazo de duración de la compañía feneció el 29 de septiembre de 2002, razón por la cual la Compañía estaría incurso en la causal de disolución establecida en el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías, por lo que pone a consideración de la Junta la reactivación de la compañía, propuesta que es aceptada en forma unánime por los accionistas. **PUNTO DOS: Prórroga del plazo de la compañía.-** La presidenta de la Junta manifiesta que una vez que la Junta ha resuelto reactivar la compañía, ya que se cumplido el plazo de su existencia, es necesario prorrogar el plazo establecido en el artículo 3 del Estatuto Social; y, propone que se lo prorrogue a cincuenta años, contados a partir de la fecha de suscripción en el Registro Mercantil del acto jurídico de la constitución de la compañía, la mencionada propuesta es aprobada por unanimidad de los accionistas **PUNTO TRES.-Resolver sobre Aumento de Capital de la Compañía Moviec S.A.;** La Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 16, publicada en el Registro Oficial 214, de 29 de noviembre de 2000, la compañía debe ajustar su capital mínimo para las compañías anónimas esto es a USD 800, por lo que propone se aumente el capital en cuatrocientos dólares (USD 400), con lo cual el nuevo capital de la compañía sería de ochocientos dólares (USD 800). En este punto la Presidenta de la Junta comunica que, en caso de que los accionistas no quieran hacer uso de su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones, el economista Leopoldo Báez Carrera ha manifestado su voluntad de adquirir el cincuenta por ciento (50%) de las acciones de la compañía, mediante el pago del aumento de capital de la referencia, esto es cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, propuesta que es aprobada por unanimidad por los accionistas; en tal virtud, los accionistas aceptan no hacen uso de su derecho

preferente para la suscripción de las nuevas acciones; y, la Junta resuelve aceptar por unanimidad como accionista al economista Leopoldo Báez Carrera; y, una vez que éste pague la totalidad del aumento de capital y que este valor haya ingresado a las cuentas de la compañía, se le entregue el cincuenta por ciento (50%) de las acciones de la misma. **PUNTO CUATRO.- Reforma del Estatuto Social.** Luego de aprobados por la presente Junta General, tanto la reactivación de la compañía, el aumento de capital, como el aumento del plazo de la compañía, se pone a consideración de los accionistas la reforma de los artículos tercero y quinto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO.- PLAZO.- *El Plazo será de cincuenta años, que se contarán a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del acto jurídico de la constitución de la compañía*" .- "ARTICULO QUINTO.- *El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos, y que serán firmadas por el Presidente y Gerente General.- En caso de aumento de capital, los accionistas. Tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que poseen.- En caso de que algún accionista se abstenga de hacer uso de ese derecho, el saldo restante y no cubierto será ofrecido a terceras personas.*"

A fin de dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General, la Junta dispone y autoriza para que el representante legal realice las gestiones, presente las solicitudes y suscriba todos los instrumentos necesarios, tanto ante la Superintendencia de Compañías, Notarías, Registros y demás órganos competentes, en la forma más amplia para que esta delegación no sea en ningún caso insuficiente para perfeccionar las resoluciones de esta Junta de Accionistas. Igualmente, una vez perfeccionados los trámites de reforma de Estatutos pertinentes, el representante legal de la Compañía procederá al trámite de emisión y entrega de las respectivas acciones a favor de cada uno de los accionistas en la proporción que les corresponde. No habiendo otro asunto que tratar, se suspende la Junta General siendo las 18H30 para que se prepare el acta de la sesión. Se reinicia la sesión a las 18h50 con la presencia de la Presidenta de la Secretaria y los accionistas, dándose lectura al acta, misma que se aprueba por unanimidad. Para constancia fue suscrita por los asistentes, declaran concluida la sesión siendo las 19h00.



Srta. María del Carmen Arcos
PRESIDENTA
ACCIONISTA



Sra. Carmen Ochoa Guedes
GERENTE



Sr. Leopoldo Báez Ayora
ACCIONISTA



Eco. Ximena Báez Carrera
ACCIONISTA



BANCO DEL PACIFICO

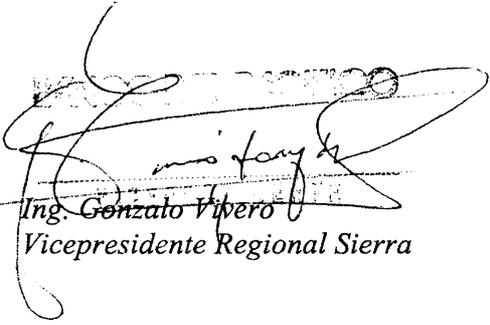


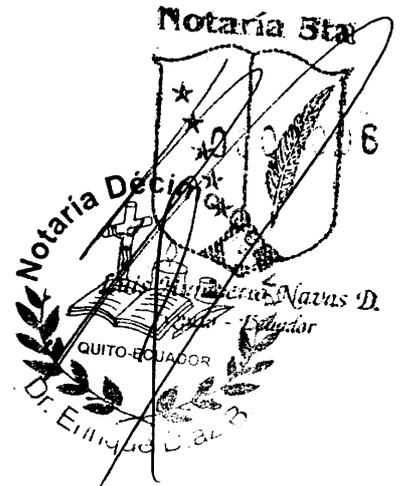
CERTIFICACION

Por la presente certifico que en la cuenta corriente # 2565730, a nombre de Compañía Constructora Moviec S.A se realizó un deposito de aumento de capital por \$ 400.00 (cuatrocientos dólares), por orden del Economista Leopoldo Báez.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


Ing. Gonzalo Vivero
Vicepresidente Regional Sierra



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar el nombramiento de Gerente general de la Compañía Constructora MOVIEC S.A., y de lo cual se dignará entregarme cinco copias certificadas.-

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Dr. Raúl Silva
Abogado Matr.6206 C.A.P.

ESPACIO EN BLANCO

107767

Quito, 12 de enero del 2004

Señora
Carmen Elena Ochoa Guedes
Ciudad

De mi consideración:

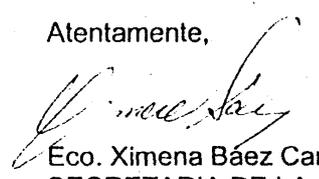
Mediante el presente oficio me es grato comunicar a usted que, de acuerdo a la resolución tomada en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Constructora MOVIEC S.A. se le nombró Gerente General de la Compañía por un período de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La Junta General Universal de Accionistas se realizó el 12 de enero del 2004.

La Compañía Anónima Constructora MOVIEC S.A. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 15 de septiembre de 1982 ante el Señor Notario Noveno, Dr. Camilo Jáuregui Barona, del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de septiembre de 1982.

En virtud de esta resolución, a usted le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la antes mencionada Compañía, cuyos principales deberes y funciones se detallan en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima Constructora MOVIEC S.A.

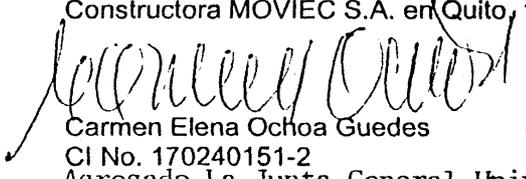
Cumplo con comunicar a usted de esta designación, y aprovecho la oportunidad para augurar éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



Éco. Ximena Báez Carrera
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto y agradezco el Nombramiento de Gerente General de la Compañía Anónima Constructora MOVIEC. S.A., decisión que fue tomada por todos los accionistas de la Compañía en Junta General Universal de Accionistas de Compañía Anónima Constructora MOVIEC S.A. en Quito, 12 de enero del 2004.



Carmen Elena Ochoa Guedes
CI No. 170240151-2

Agregado la Junta General Universal de Accionistas se realizó el 12 de enero del 2004. Vale.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.148 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 7 JUL. 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Raúl Silva Humanante, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el nombramiento que antecede en dos fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a ocho de julio del año dos mil cuatro.- firmado) Doctor Humberto Navas Dávila, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a ocho de julio del año dos mil cuatro.-

[Handwritten Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MOVIEC SOCIEDAD ANONIMA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 04. Q.IJ 3516 dictada el 13 de septiembre del 2004, tome nota al margen de la Constitución de la Compañía Constructora MOVIEC SOCIEDAD ANONIMA, de quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Camilo Jauregui Barona, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, según oficio número nueve seis cuatro DDP -MSG de cinco de agosto del dos mil tres: que se ha procedido a la porroga del Plazo de duración , del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social , mediante escritura celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil cuatro, ante el doctor Gustavo Arias Castellanos Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Suplente, la misma que fue aprobada mediante la antes mencionada Resolución. Quito, a 27 de septiembre del 2004.EL NOTARIO.



Dr. Juan Villacis Medina ,.
Notario Noveno del Canton Encargado .



0000009

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

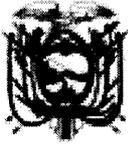


...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MOVIEC SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 24 de AGOSTO del 2004, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.3516, de fecha 13 de Septiembre del 2004, que Aprueba la referida escritura.- Quito a, 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. -



DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE.



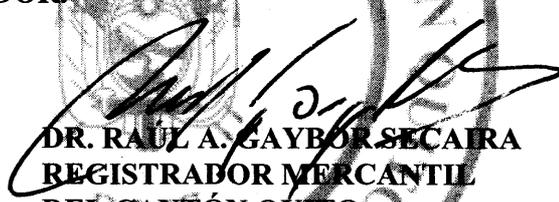
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 13 de septiembre del 2.004, bajo el número **2519** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1051 del Registro Mercantil de veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs 2561, Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **LIQUIDACIÓN; REACTIVACIÓN, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **CONSTRUCTORA MOVIEC S.A.** ", otorgada el 24 de agosto del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO Y QUINTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27131**.- Quito, a veinte y nueve de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-